



Negociado  
**SERVICIOS SOCIALES**  
Asunto: **PLIEGO CONDICIONES TÉCNICAS - CONTRATACION  
POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE  
GESTION Y DINAMIZACION DEL CENTRO DE MAYORES Y  
PENSIONISTAS DE LAS MEANAS**

Documento  
SSC16I071L

Expediente  
AYT/2218/2022

Código de Verificación:



0D3E3O1Q68465T6I0HI1

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL CENTRO SOCIAL DE PERSONAS MAYORES DE LAS MEANAS**

### **I. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO**

El colectivo de personas mayores es un sector de la población vulnerable desde el punto de vista psicosocial. Las administraciones públicas tienen la obligación de promover medidas y programas preventivos que garanticen la protección y promoción social de estas personas.

En el año 2021 Avilés contaba con 76.874 habitantes, de los cuales un 26% era mayor de 65 años. Aunque dispone de una amplia red de servicios centrados en la atención de las personas mayores, apoyando la permanencia en el domicilio y potenciando la promoción del envejecimiento activo, los Servicios Sociales municipales tratan de impulsar el desarrollo de programas de socialización y envejecimiento activo en el entorno sociocomunitario.

Una parte considerable de las personas mayores en Avilés son usuarias frecuentes de los centros sociales para mayores, que se han convertido en espacios de sociabilidad claves para ellas. En dichos centros encuentran un espacio de relación social y de información, se favorece el envejecimiento activo y los hábitos saludables así como la participación social.

La zona Centro de Avilés, con un alto índice de envejecimiento, carecía hasta finales de 2014 de un espacio que pudiera dar respuesta a las necesidades de las personas mayores, tras el cierre del llamado Centro de Pensionistas Cajastur. Situado en Las Meanas de Avilés, prestó servicios a los clientes de Cajastur durante más de 30 años, siendo un lugar de encuentro para personas mayores de 60 años o pensionistas por jubilación, invalidez o viudedad, así como a sus cónyuges o parejas de hecho y su finalidad era la prevención y la promoción de la autonomía de las personas.

El 12 de Noviembre de 2014, se formaliza un convenio de cesión de uso de este centro, por parte de la Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias y el

# Ayuntamiento de Avilés



Negociado  
**SERVICIOS SOCIALES**  
Asunto: **PLIEGO CONDICIONES TÉCNICAS - CONTRATACION  
POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE  
GESTION Y DINAMIZACION DEL CENTRO DE MAYORES Y  
PENSIONISTAS DE LAS MEANAS**

Documento  
SSC16I071L

Expediente  
AYT/2218/2022

Código de Verificación:



0D3E3O1Q68465T6I0HI1

Ayuntamiento de Avilés, que es renovado el 27 de Diciembre de 2017. En 2022 se encuentra en trámite un nuevo convenio de colaboración. Esta colaboración propicia la reapertura y nueva gestión del centro, abriéndolo a la participación de todas las personas mayores de Avilés y comarca.

Desde entonces ha aumentado el número de socios y actividades de forma gradual, incorporando en estas el uso de las nuevas tecnologías y disponiendo de servicios y materiales de apoyo para la implementación de las mismas (tablets, Wifi...). Actualmente, cuenta con unas 2.400 personas que son socias, muchos de las cuales participan de forma regular en las actividades propuestas, pasan un tiempo en el centro para leer la prensa, acudir a la peluquería o hacer uso de las salas de juegos.

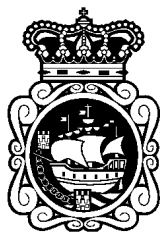
El Centro Social de Personas Mayores de Las Meanas es actualmente un centro de dinamización comunitaria de referencia para la zona, que tiene como objetivo final dotar a la ciudadanía, en especial a las personas mayores, de un lugar de encuentro para el desarrollo de actividades que contribuyan a mejorar su calidad de vida y prevenir la exclusión social.

El objeto del presente contrato es la implementación de un programa combinado de actividades estructuradas y semiestructuradas dirigido a personas mayores de 60 años y pensionistas de Avilés y Comarca en el Centro Social de Personas Mayores de Las Meanas. Este programa contemplará la gestión del Centro en su conjunto, con la adscripción del personal necesario para la coordinación y dinamización de todos los espacios del mismo, incluyendo la cafetería, el desarrollo de las actividades y talleres, la aportación del material fungible necesario para su puesta en marcha y la oficina de gestión del Centro.

Quedan excluidos de este contrato los servicios de limpieza y la Conserjería que se encarga de la apertura, control y cierre del Centro (personal municipal).

El programa lo desarrollará la entidad adjudicataria según las condiciones que figuran en el presente pliego y según las prescripciones técnicas que en el mismo se incluyen.

El programa objeto de este contrato se basará en los siguientes objetivos generales:



Negociado  
**SERVICIOS SOCIALES**  
Asunto: **PLIEGO CONDICIONES TÉCNICAS - CONTRATACION  
POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE  
GESTION Y DINAMIZACION DEL CENTRO DE MAYORES Y  
PENSIONISTAS DE LAS MEANAS**

Documento  
SSC16I071L

Expediente  
AYT/2218/2022

Código de Verificación:



0D3E3O1Q68465T6I0HI1

- Fomentar el papel preventivo y de promoción de la salud que tienen los centros sociales.
- Potenciar la participación social de las personas mayores en la comunidad, abriendo el centro al entorno sociocomunitario.
- Mantener un enfoque comunitario de intervención gerontológica y de envejecimiento activo, frente a un planteamiento más asistencial.
- Avanzar en la capacitación y autogestión de las personas mayores.

Para ello, se realizarán actividades relacionadas con las siguientes áreas:

- Ocio creativo: Actividades destinadas a la adquisición de hábitos, conocimientos y actitudes que contribuyan a un envejecimiento positivo y saludable y a proporcionar una ocupación significativa del tiempo libre, evitando la soledad no deseada.
- Promoción de la salud: Actividades de mantenimiento psico-físico, destinadas a potenciar la actividad física y mental así como el ajuste emocional como pueden ser talleres de memoria, gimnasia, vida sana, yoga, ...
- Participación social e integración en la comunidad: Actividades de promoción de actitudes y habilidades para la participación social y la comunicación interpersonal. Actividades de voluntariado destinadas a canalizar el tiempo libre y la experiencia de las personas mayores en apoyo a la comunidad. Actividades de intercambio intergeneracional destinadas a crear espacios y estrategias de encuentro e intercambio con entre generaciones.
- Cultura y educación: Actividades dirigidas a fomentar la capacidad de aprendizaje, la participación cultural en el entorno y posibilitar la adquisición de conocimientos diversos y los relacionados con las nuevas tecnologías para disminuir la brecha digital asociada a la edad.



Negociado  
**SERVICIOS SOCIALES**  
Asunto: **PLIEGO CONDICIONES TÉCNICAS - CONTRATACION  
POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE  
GESTION Y DINAMIZACION DEL CENTRO DE MAYORES Y  
PENSIONISTAS DE LAS MEANAS**

Documento  
SSC16I071L

Expediente  
AYT/2218/2022

Código de Verificación:



0D3E3O1Q68465T6I0HI1

Todas las actividades de las áreas relacionadas podrán realizarse en función de las personas destinatarias, de forma individual, grupal o bien orientadas a la comunidad en general.

El programa se desarrollará a lo largo del año, teniendo en cuenta, no obstante que:

- El Centro interrumpirá su actividad y cerrará por vacaciones durante el mes de Agosto.
- Las actividades de envejecimiento activo que sean organizadas y programadas directamente por el Ayuntamiento, tendrán prioridad respecto a las actividades que ordinariamente se desarrollen en el centro.

## II. EJECUCION DEL CONTRATO. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### A) DEL AYUNTAMIENTO.

El ayuntamiento ostentará en todo caso las potestades siguientes:

1. Modificar el contrato en los términos establecidos en la legislación vigente.
2. Fiscalizar la gestión del contratista a cuyo efecto podrá inspeccionar el servicio y la documentación relacionada con el mismo y dictar las ordenes para mantener o restablecer la debida prestación.
3. Imponer al contratista las correcciones por razón de las infracciones que cometiere, con arreglo a lo previsto en las disposiciones legales y reglamentarias que sean de aplicación.
4. Supervisar la orientación y contenidos de las actividades objeto de este contrato mediante la coordinación fluida y la presentación de memorias periódicas trimestrales y anuales.



Negociado  
**SERVICIOS SOCIALES**  
Asunto: **PLIEGO CONDICIONES TÉCNICAS - CONTRATACION  
POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE  
GESTION Y DINAMIZACION DEL CENTRO DE MAYORES Y  
PENSIONISTAS DE LAS MEANAS**

Documento  
SSC16I071L

Expediente  
AYT/2218/2022

Código de Verificación:



0D3E3O1Q68465T6I0HI1

5. Conceder el uso puntual de las instalaciones del centro para acoger actividades de entidades o asociaciones de la comunidad, siempre que sean compatibles con el normal funcionamiento del centro. Las solicitudes se resolverán, por orden de petición, por los Servicios Sociales Municipales, Programa de Inclusión Social y Comunitaria, en coordinación con la entidad gestora del Centro Social y tendrán prioridad, en caso de concurrir varias peticiones en el mismo horario y espacio, las asociaciones que constan inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas de Avilés con sus datos actualizados (ver solicitud y condiciones de cesión de uso que se adjunta).
6. Interpretar las cláusulas que regulan esta contratación.
7. Cualquier otra que se establezca en la legislación vigente.

## **B) DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA.**

Serán obligaciones de la empresa adjudicataria, además de las contenidas en otras cláusulas de este pliego, las siguientes:

### **B.1. Obligaciones generales de la entidad adjudicataria:**

1. Prestar el servicio según lo dispuesto en el pliego de cláusulas técnicas y en el proyecto técnico presentado por la empresa.
2. Se ajustará a las directrices que los Servicios Sociales Municipales impartan y permitirá las actuaciones de comprobación que tanto en lo relativo a las instalaciones como al funcionamiento y al control financiero se determinen por parte del Ayuntamiento de Avilés.  
En este sentido, debe comunicar con suficiente antelación a los Servicios Sociales, cualquier eventualidad que pudiera repercutir en la atención a las personas usuarias o en el estado de las instalaciones.
3. El adjudicatario no podrá ceder o subcontratar los derechos y obligaciones dimanantes del contrato sin autorización de este Ayuntamiento, siendo la infracción de lo aquí dispuesto causa de resolución del contrato.



Negociado  
**SERVICIOS SOCIALES**  
Asunto: **PLIEGO CONDICIONES TÉCNICAS - CONTRATACION  
POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE  
GESTION Y DINAMIZACION DEL CENTRO DE MAYORES Y  
PENSIONISTAS DE LAS MEANAS**

Documento  
SSC16I071L

Expediente  
AYT/2218/2022

Código de Verificación:



0D3E3O1Q68465T6I0HI1

4. El adjudicatario citará expresamente en toda comunicación verbal, escrita, digital o gráfica relativa a las actuaciones objeto de este contrato al Ayuntamiento de Avilés e incluirá el logotipo oficial del Ayuntamiento del Avilés en todos los soportes gráficos y documentales del mismo.

## **B.2. En relación a la organización y funcionamiento del servicio:**

1. La empresa adjudicataria se compromete a realizar sus actuaciones dentro de la normativa legal existente y en el marco de los Programas de los Servicios Sociales Municipales.
2. Respecto de las personas usuarias, la empresa adjudicataria deberá organizar el funcionamiento del centro y programar las actividades de acuerdo con lo establecido en la Cláusula I relativa al objeto y alcance del contrato
3. El horario de apertura del Centro será de Lunes a Sábado de 10.00 a 13.00 horas y de 16.00 a 20.00 horas. Permanecerá cerrado domingos y festivos. Durante este periodo se garantizará la presencia en el Centro de, al menos, una persona adscrita a la ejecución del presente contrato. La persona encargada de la apertura y cierre del Centro será personal municipal.
4. Admitirá la prestación de aquellas actuaciones objeto del contrato a toda persona registrada como usuaria del centro que así lo acredite.
5. Dispondrá de un control informático que permita la recogida y transmisión de la información solicitada por los Servicios Sociales, mediante, al menos, una Base de Datos de socios y de participantes en las actividades del Centro.
6. Garantizará el cumplimiento de la legislación vigente sobre Protección de Datos de carácter Personal. La entidad adjudicataria deberá tratar los datos de carácter personal a los que hayan de tener acceso para el desarrollo del proyecto conforme a las instrucciones de los servicios sociales municipales, no los aplicará o utilizará con fin distinto a la que



Negociado  
**SERVICIOS SOCIALES**  
Asunto: **PLIEGO CONDICIONES TÉCNICAS - CONTRATACION  
POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE  
GESTION Y DINAMIZACION DEL CENTRO DE MAYORES Y  
PENSIONISTAS DE LAS MEANAS**

Documento  
SSC16I071L

Expediente  
AYT/2218/2022

Código de Verificación:



0D3E3O1Q68465T6I0HI1

figura en el contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación a otras personas. El encargado del tratamiento, además, deberá, adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias que garanticen la seguridad e los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. Unas vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos al responsable del tratamiento, al igual que cualquier soporte o documentos en los que conste algún dato de carácter personal objeto de tratamiento.

## 7. Remitirá a los Servicios Sociales:

- La programación de las actividades previstas con periodicidad mensual durante el mes anterior al de desarrollo previsto de las mismas.

- Memoria trimestral que contenga los siguientes datos:

- Actividades realizadas durante el trimestre (descripción de la actividad, días y horarios)
- Número de personas participantes por cada actividad, desagregadas por género.
- Evaluación de las actividades: aspectos positivos, dificultades, propuestas de mejora.

- Memoria anual, en la que se incluyan los siguientes aspectos:

- Resumen de actividades del año.
- Evaluación de satisfacción de los usuarios del Centro (actividades, personal, instalaciones y accesibilidad)
- Propuestas de mejora.

## 8. Seguirá las instrucciones del Ayuntamiento de Avilés en lo relativo a las actuaciones ante conflictos, quejas y reclamaciones. Las quejas y sugerencias de las personas beneficiarias del Servicio, se deberán remitir al Ayuntamiento por medios telemáticos, en el plazo máximo de 48 horas, contados a partir del día siguiente de la recepción o conocimiento de las mismas. La empresa adjudicataria del servicio tendrá un plazo de 5 días hábiles desde la fecha de recepción para remitir a los Servicios Sociales Municipales un informe de respuesta y



Negociado  
**SERVICIOS SOCIALES**  
Asunto: **PLIEGO CONDICIONES TÉCNICAS - CONTRATACION  
POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE  
GESTION Y DINAMIZACION DEL CENTRO DE MAYORES Y  
PENSIONISTAS DE LAS MEANAS**

Documento  
SSC16I071L

Expediente  
AYT/2218/2022

Código de Verificación:



0D3E3O1Q68465T6I0HI1

una propuesta de resolución. Así mismo, la entidad prestadora deberá guardar ficheros separados en los que conste un registro con el nombre, fecha, resumen y respuesta de la queja presentada.

9. Deberá respetar la organización de cuantas actividades municipales desarrolle el Ayuntamiento de Avilés en el Centro, que en todo caso tendrán carácter prioritario.

### **B.3. En relación con el personal que presta el servicio.**

1. La empresa adjudicataria deberá contratar y formar al personal necesario para la gestión del Centro, así como a dotarles de los materiales suficientes para la realización de las actividades.
2. Debe cubrir la atención independientemente de la organización de su personal, a efectos de vacaciones, permisos, bajas...durante el periodo de servicio.
3. Hacer frente de todas las obligaciones laborales que les afecten a los profesionales que por su contrato presten el servicio objeto de esta prestación, estando sus retribuciones sujetas como mínimo al Convenio colectivo de referencia en el sector. La liquidación y el pago del salario se harán puntual y documentalmente en la fecha y lugar convenidos.
4. No se establece ninguna relación laboral, ni por tanto ningún derecho laboral ni de otro tipo, entre el personal que la empresa destine a la ejecución del presente contrato y el Ayuntamiento, debiendo responder la empresa adjudicataria directamente de las indemnizaciones que se puedan causar como consecuencia de la rescisión del mismo, por cualquiera de las partes.
5. Mantendrá un Plan de prevención de Riesgos laborales. La empresa o entidad adjudicataria deberá dar cumplimiento a la legislación laboral, de riesgos laborales y de seguridad e higiene en el trabajo en lo relativo al personal que destine a la ejecución del presente contrato y justificarlo ante el Ayuntamiento en cuanto legalmente se le exija y, además, en cualquier momento que se lo solicite el Ayuntamiento.
6. Subrogación de los contratos del personal que actualmente presta el servicio (DOC.SSC16E03HE): los datos que figuran en la relación de los contratos del personal que presta el servicio quedan sometidos al régimen





Negociado  
**SERVICIOS SOCIALES**  
Asunto: **PLIEGO CONDICIONES TÉCNICAS - CONTRATACION  
POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE  
GESTION Y DINAMIZACION DEL CENTRO DE MAYORES Y  
PENSIONISTAS DE LAS MEANAS**

Documento  
SSC16I071L

Expediente  
AYT/2218/2022

Código de Verificación:



0D3E3O1Q68465T6I0HI1

de protección previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por lo que las empresas licitadoras deberán cumplir las obligaciones previstas en la mencionada norma. La empresa adjudicataria respetará escrupulosamente las condiciones laborales del personal a subrogar según lo dispuesto en el convenio colectivo de referencia del sector.

7. Si la empresa o entidad adjudicataria utiliza personal voluntario o en prácticas profesionales en el Centro, deberá atenerse a lo estipulado en la Ley 45/2015 de 14 de octubre de Voluntariado o en la normativa vigente respectivamente. En ningún caso estas personas voluntarias vendrán a sustituir las labores y funciones del personal técnico contratado.

8. La entidad adjudicataria estará obligada a prestar los servicios mínimos que fije la Administración competente y deberá informar de las incidencias y desarrollo de la huelga. Una vez finalizada la huelga, la entidad adjudicataria deberá presentar en el plazo máximo de 7 días tras la finalización de la huelga, informe en el que se indiquen los servicios mínimos prestados y el número de horas o servicios que, en su caso, se hayan dejado de prestar.

9. La empresa adjudicataria colaborará para que los estudiantes y los profesionales que realizan prácticas o pasantías en el Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Avilés puedan realizar rotaciones en el Centro de mayores si se requiere.

#### **B.4. En relación a las instalaciones y equipamiento donde se ejecutará el Servicio.**

1. La empresa adjudicataria se obliga a organizar las actividades de acuerdo al necesario cuidado de las instalaciones, que permitan mantener el Centro en las debidas condiciones de seguridad y salubridad.
2. Se prohíbe la colocación de rótulos, anuncios o cualquier clase de publicidad en la fachada del edificio, salvo las expresamente autorizadas por el Ayuntamiento.
3. La empresa adjudicataria coordinará, con los servicios sociales municipales, la cesión de espacio de uso puntual para actividades en el



Negociado  
**SERVICIOS SOCIALES**  
Asunto: **PLIEGO CONDICIONES TÉCNICAS - CONTRATACION  
POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE  
GESTION Y DINAMIZACION DEL CENTRO DE MAYORES Y  
PENSIONISTAS DE LAS MEANAS**

Documento  
SSC16I071L

Expediente  
AYT/2218/2022

Código de Verificación:



0D3E3O1Q68465T6I0HI1

centro, previa autorización y visto bueno de la persona responsable del contrato o quien ésta autorice para ello.

4. Se responsabiliza del cuidado adecuado del equipamiento informático puesto a disposición de las personas usuarias y del personal para las actividades formativas.

### III. MEDIOS A ADSCRIBIR A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

#### Recursos humanos:

La entidad que resulte propuesta como adjudicataria del presente contrato deberán contar como mínimo con el siguiente número y tipología de personal.

- 1 Coordinador/a a jornada completa. Con titulación de diplomado/a o licenciado/a y con formación y experiencia acreditada en el campo socio cultural, que asuma las funciones de organización general del centro, gestión de las actividades, coordinación con los Servicios Sociales y otros recursos municipales y/o comunitarios.
- 1 Dinamizador/a – animador/a de actividades a jornada completa, con formación y experiencia acreditada en la dinamización socio cultural, que apoye a la dirección en el correcto funcionamiento del centro, principalmente en labores de relación con los/as participantes.

La acreditación de este compromiso deberá realizarla el licitador propuesto como adjudicatario cuando sea requerido para ello por el órgano de contratación.

En todo caso, el mantenimiento del personal aquí descrito durante el plazo de vigencia del contrato es una obligación especial de ejecución del contrato y su incumplimiento dará lugar a la resolución del contrato.

Si en el momento de presentación de la oferta la entidad no cuenta en su plantilla con el perfil profesional exigido, es condición imprescindible que dicho personal se encuentre contratado en el momento de iniciar la ejecución del contrato.

# Ayuntamiento de Avilés



*Negociado*  
**SERVICIOS SOCIALES**  
*Asunto:* PLIEGO CONDICIONES TÉCNICAS - CONTRATACION  
POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE  
GESTION Y DINAMIZACION DEL CENTRO DE MAYORES Y  
PENSIONISTAS DE LAS MEANAS

*Documento*  
SSC16I071L

*Expediente*  
AYT/2218/2022

*Código de Verificación:*



0D3E3O1Q68465T6I0HI1

## IV. PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO

Será responsable del contrato a Dña. Soledad Rodríguez García-Rovés,  
Responsable del Programa de Inclusión Social y Comunitaria.